



RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2019-00565
PROCESO: SUCESIÓN
DEMADANTE: CARLOS ANDRES CASTELLANOS
CAUSANTE: JAIRO TOLE HERNANDEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Ibagué Tolima, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora, insiste al Juzgado se de apertura a la sucesión y se requiera a los demandados para que aporten los registros civiles de nacimiento que acrediten su parentesco con el causante, el Despacho,

RESUELVE:

Requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil de la ciudad de Ibagué y de la ciudad de Bogotá, a través del correo electrónico de la entidad, den la respuesta a nuestros oficios Nos. 194 y 195 del 3 de febrero de 2020, respectivamente, en los que se solicitó el registro civil de nacimiento de los señores JULIO ERNESTO TOLE SANABRIA, JAIRO TOLE SANABRIA y HERMAN TOLE SANABRIA, hijos del señor JAIRO TOLE HERNANDEZ identificado con C.C. No. 4.904.767 de Garzón y de la señora ELVIRA SANABRIA FAJARDO identificada con C.C. No. 26.491.184 de Garzón.

Una vez se obtenga la prueba solicitada, se dará apertura a la sucesión, pues la misma es requisito sine qua non para adelantar el presente trámite.

CÚMPLASE,

La Juez,


ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

n.s.v.